

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21182

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020

Señor Gerente:

FORMOSA – INGRESOS BRUTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que Ley Nº 1691 (B.O.: 6/7/2020) se establece que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que registren el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo y abonen sus declaraciones juradas mensuales en término, gozarán de una bonificación del 20% del impuesto determinado, cuando el pago es en efectivo.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada